MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN

DECRETO N° 3606

VILLA CONSTITUCIÓN, 08 OCT. 2026

VISTO:

La solicitud de fecha 20 de agosto de 2026, para la autorización a ANA CARLA MUSONI, DNI 25.101.740, de la actividad de: **"CARRIBAR" (COD. 6310273)** en el espacio definido como "Espacio de Multiactividades – Predio Cilsa", de la localidad de Villa Constitución; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo actuado en el **EXPTE M – 1107/26**, se autoriza el pedido solicitado en el marco de las reglamentaciones vigentes;

Que, se deberá cumplimentar con lo establecido en la ORD. 5073/2021;

Que se deberá exigir que cumpla con las normativas y reglamentaciones municipales referentes a la seguridad edilicia, seguridad de la vía pública y de impacto ambiental con el entorno inmediato; y

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizase en forma transitoria el uso del suelo a ANA CARLA MUSONI, DNI 25.101.740, para desarrollar la actividad: **"CARRIBAR" (COD. 6310273)** en el espacio definido como "Espacio de Multiactividades – Predio Cilsa", de acuerdo con la zonificación y parámetros de ocupación dispuestos mediante Ordenanza N° 5073/2021, quedando esta autorización supeditada a las posibles modificaciones atribuibles al nuevo Plan de Ordenamiento Territorial.-

ARTICULO 2°: Lo dispuesto en el Artículo 1°, no implica habilitación comercial y/o autorización para funcionamiento, a cuyo respecto deberá cumplimentar lo dispuesto en la normativa vigente.-

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese, archívese.-

Ing. Agr. Héctor Felipe Rodríguez
Sec. Ordenamiento Territorial

MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION

Prof. Jorge Berti
Intendente Municipal